

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.  
JUNTA DIRECTIVA**

**FECHA: Acta No. 14 de 2021 - Junta Directiva Extraordinaria del 18 de mayo de 2021**

**HORA: 11:00 de la mañana**

**LUGAR:** En atención a la solicitud de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y dando cumplimiento a las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, impartidas a través de la Directiva Presidencial número 02 del 12 de marzo de 2020, se impartieron instrucciones a los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial para que adopten medidas orientadas a atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

El Ing. Iván Cadena Grandas – presidente, da inicio a la sesión de Junta Directiva Extraordinaria no presencial, siendo las 11:00 de la mañana del martes 18 de mayo de 2021, realizada a través de los correos electrónicos. Esta sesión de Junta Directiva se realiza por solicitud de la Gerencia, las intervenciones serán soportadas y forma parte integral del acta.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dr. Iván Cadena Grandas	Delegado del Estamento Político Administrativo - Designado de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria de Hacienda Distrital	Presente
Dr. Raúl Alberto Bru Vizcaíno	Delegada Estamento Político Administrativo - Designado de la Alcaldía Mayor y Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Presente
Dr. Manuel Alfredo González Mayorga	Delegada Estamento Político Administrativo - delegado del Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Presente
Dr. Jackson Emiro Murillo Mosquera	Delegado Estamento Científico - Profesionales Área Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Jorge Eliecer Castellanos Corredor	Delegado Estamento Científico Profesionales Área de Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Gustavo Ernesto Hurtado Cifuentes	Delegada Comunidad – Gremios de Producción – ACOFA	ACOFA	Presente
Dr. Mario Esteban Bautista Ochoa	Delegado Estamento Científico-Asociaciones Científicas	ASOCOPTESO	Presente
Señor Rudesindo Celis Ávila	Comunidad – delegada de las Asociaciones de Usuarios	Asociaciones de Usuarios - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Señora Yaneida Rueda	Comunidad - Comité de Participación Comunitaria	Copacos - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dr. Luis Fernando Pineda Ávila	Gerente - Secretario Técnico	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente

El Ing. Iván Cadena Grandas, presidente, realiza la verificación del quórum, constatando que se encuentran presentes los nueve (09) integrantes de la Junta Directiva; así las cosas, se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio y registrándose la presencia del Doctor Luis Fernando Pineda Ávila, Gerente de la Subred Sur y Secretario Técnico de la Junta, por lo tanto, se da inicio a la sesión.

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**


Nombre	Cargo	Entidad
Martha Isabel Delgado Delgado	Asesora Gerencia	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Ruby Liliana Cabrera	Subgerente Corporativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Ing. Andrés Felipe Torres Rodríguez	Director Financiero	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

**Orden del día Aprobado**

1. Verificación de Quórum
2. Adición Recursos Convenio Interadministrativo No. 1186 de 2017- Torre 2 de Meissen" por valor de \$11.488.092.429".

**DESARROLLO:**

**Adición Recursos Convenio Interadministrativo No. 1186 de 2017- Torre 2 de Meissen" por valor de \$11.488.092.429".**

Icono	Decisión
	<p><b>Adición Recursos Convenio Interadministrativo No. 1186 de 2017- Torre 2 de Meissen" por valor de \$11.488.092.429".</b></p>

Anexo 3: Toma de Decisiones

Icono	Decisión
	<p><b>Síntesis:</b> El Fondo Financiero Distrital de Salud y/o la Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, celebraron el Convenio Interadministrativo: No. 1186 de 2017 por valor de \$1.482.326.428, de los cuales \$1.333.099.994 corresponden al aporte del FFDS y \$149.226.434 al aporte de la Subred, cuyo plazo de ejecución es de veinticuatro (24) meses a partir del acta de Inicio de fecha 27 de noviembre de 2017.</p> <p>El Fondo Financiero Distrital de Salud y/o Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, celebraron el Modificadorio No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 1186 de 2017, en el cual se modifican la cláusula quinta de los desembolsos, suscrita el 29 de diciembre de 2018. Así mismo, el Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, celebraron el Modificadorio 2, Prórroga 1 y Adición 1 del Convenio Interadministrativo No. 1186 de 2017, donde prorroga la ejecución del convenio por el término de diecinueve (19) meses, contados a partir del 27 de noviembre del 2019 hasta el 26 de junio de 2021 y se adiciona al convenio la suma de quince millones cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y un pesos m/cte. (\$15.054.561), suscrita el 27 de septiembre de 2019.</p> <p>El Fondo Financiero Distrital de Salud -Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, celebraron el Modificadorio 3, Prórroga 2 y Adición 2 del Convenio Interadministrativo No. 1186 de 2017, donde prorroga la ejecución del convenio por el término de cinco (5) meses, contados a partir del 27 de junio de 2021 hasta el 26 de noviembre de 2021 y se adiciona al convenio la suma de dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve millones quinientos veintidós mil seiscientos sesenta y un pesos m/cte. (\$18.849.522.661), suscrita el 13 de diciembre de 2019.</p> <p>El Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, celebraron el Modificadorio 4 del Convenio Interadministrativo No. 1186 de 2017, donde se autoriza la utilización de los excedentes por la suma de trescientos veintitrés millones novecientos nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos m/cte. (\$323.909.428), para la compra de elementos e implementación del “<i>Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra</i>”, suscrita el 27 de noviembre de 2020.</p> <p>El Fondo Financiero Distrital de Salud -Secretaria Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., celebraron el Modificadorio 5 y Adición 3 del Convenio Interadministrativo No. 1186 de 2017, donde se adiciona al convenio para la adquisición de la Dotación de Equipos Biomédicos la suma de veintitrés mil quinientos veintisiete millones ciento dieciséis mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte. (\$23.527.116.999), suscrita el 18 de diciembre de 2020.</p> <p>El Convenio Interadministrativo No. 1186 de 2017 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución de la segunda etapa que corresponde a la Adecuación y Terminación de la Torre II de la USS Meissen. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, el 4 de septiembre de 2020 suscribió el contrato 6380 de 2020 con el <b>CONSORCIO CAP CP MEISSEN</b>, con objeto: “<i>Contrato de Adecuación y Terminación de la Torre 2 de la USS Meissen de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</i>”</p> <p>El día 4 de septiembre de 2020 se suscribió el contrato No. 6341-2020 con la UNION TEMPORAL INTER USS MEISSEN, con objeto: “<i>Contratar la interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental del contrato de Adecuación y Terminación de la Torre 2 de la USS Meissen de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</i>”, donde se firmaron actas de inicio de los contratos de obra e interventoría el 7 de septiembre de 2020 al igual que el acta de entrega del predio.</p> <p>La Cláusula Segunda del Modificadorio No. 2, Prórroga No. 1 y Adición No.1 al Convenio Interadministrativo No. 1186 de 2017, indica: “<i>Modificar el parágrafo 4 del literal B del objeto del convenio y texto del plazo de ejecución, como también el párrafo 1 del literal C, los cuales quedarán así: (...) -C. TERCERA ETAPA (DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE NO CONTROL, MOBILIARIO Y TICS):</i> “<i>La tercera etapa, DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA SERVICIOS DE NO CONTROL,</i></p>

Anexo 3: Toma de Decisiones

Icono	Decisión
	<p><i>MOBILIARIO Y TICS, iniciará una vez la ejecución de la obra se encuentre en el primer mes de ejecución, conforme con el cronograma de obra final o cuando la SDS-FFDS adicione al convenio los recursos correspondientes a esa etapa y realice el correspondiente giro a la Subred Sur.</i></p> <p>Mediante Modificación No. 5 Adición 3 al convenio No. 1186 de 2017 de fecha 18 de diciembre de 2020, se establece: Adicionar el valor del convenio en veintitrés mil quinientos veintisiete millones ciento dieciséis mil novecientos noventa y nueve pesos (\$23.527.116.999) conformados por: a) la suma de quince mil ciento noventa y tres millones seiscientos noventa y un mil ciento seis pesos (\$15.193.691.106) m/l, para equipo biomédico (considerado de control especial de la oferta) b) la suma de: ocho mil ciento veintiséis millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos (\$8.126.849.990) para equipo biomédico (considerado de no control especial de la oferta) c) la suma doscientos seis millones quinientos setenta y cinco mil novecientos tres pesos m/l (\$206.575.903), para mobiliario.</p> <p>Con el fin de dar continuidad a la ejecución de la FASE II y FASE III del proyecto "Adecuación y terminación de la Torre N.º 2 de la USS Meissen y dotación de la nueva infraestructura." este fue actualizado para la vigencia 2021 y obtuvo Concepto Técnico favorable por parte de la Dirección de análisis de Entidades Públicas del Sector Salud y Dirección de infraestructura de la SDS y fue registrado en Banco de Programas y Proyectos de la SDS con código No. 2021 03 02 25 del 07-05-2021, por valor de \$15.775.960.812 para la vigencia 2021; el cual incluye las siguientes actividades por ejecutar en la vigencia 2021 dentro del proyecto.</p> <p>Considerando que la actualización del proyecto para la vigencia 2021 ajusta la necesidad de dotación de Control especial, no control especial y mobiliario a la suma de once mil cuatrocientos ochenta y ocho millones noventa y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos (\$11.488.092.429) y estos recursos se encuentran adicionados al convenio 1186-2017 dentro de la Modificación No. 5 y Adición No. 3 de fecha 18-12-2020, se requieren ajustar el presupuesto de inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. con el fin de contratar la "Dotación de equipos biomédicos para servicios considerados de control especial, no control y mobiliario".</p> <p>La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para poder dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Convenio Interadministrativo No. 1186 de 2017, requiere ajustar el presupuesto de la presente vigencia en un valor de once mil cuatrocientos ochenta y ocho millones noventa y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos m/cte. (\$11.488.092.429), correspondiente a la dotación de equipos biomédicos de No control especial y Control especial y mobiliario para la presente vigencia.</p> <p>La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestal en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de <b>ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$11.488.092.429)</b>, y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del <b>Convenio Interadministrativo No. 1186-2017</b>, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación, la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 53 del 18 de mayo de 2021.</p>

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		N.A.	N.A.
	Síntesis: N.A.		



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

**COMPROMISOS:**

En constancia se firman,

**FIRMADO EN ORIGINAL**

**LUIS FERNANDO PINEDA AVILA  
SECRETARIO TECNICO  
JUNTA DIRECTIVA  
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexos: Ver Acta No 14 /2021 de Junta Directiva en custodia de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.  
Proyectó: Adriana Loaiza Quintero - Profesional Especializado  
Revisó: Gloria Libia Polania Aguillón – Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional